



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE EMPLAZAMIENTO

La representación procesal de don Francisco Alberó Ruíz ha interpuesto ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza nº 1 de Toledo, un recurso contencioso-administrativo tramitado como Procedimiento Abreviado 124/2026 contra la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, de 23 de febrero de 2026, por la que se desestiman los recursos de alzada acumulados TO/789/25, TO/870/25, TO/1048/25 y TO/1046/25 formulados por el Sr. Alberó Ruíz, los dos primeros contra la Resolución de 21 de julio de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos de esta Consejería, por la que se aprueba la lista de puntuaciones definitivas de la fase de concurso del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre, convocados por la Resolución de 23/01/2025; el tercero contra la Resolución, también del Director General de Recursos Humanos, publicada con fecha de 31 de julio de 2025, por la que se ordena la exposición de las listas definitivas de aspirantes seleccionados en los procesos selectivos convocados por la Resolución citada de 23/01/2025 y el cuarto y último contra la también Resolución del Director General de Recursos Humanos de 11 de agosto de 2025, por la que se hace pública la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para el ingreso en los cuerpos de Enseñanzas Medias.

Consecuentemente, si usted se encuentra incluida entre las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo mediante concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad GEOGRAFÍA E HISTORIA, por el turno libre, convocado por Resolución de 23/01/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre, procedimiento para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios y funcionarias de los mencionados cuerpos y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad (DOCM nº 20, de 30 de enero de 2025), podría verse afectada por la resolución de este recurso contencioso-administrativo y la Administración está legalmente obligada a comunicárselo y a informarle de que tiene derecho a comparecer ante el indicado órgano judicial y personarse como demandada en los autos del citado Procedimiento Abreviado, aunque para ello deberá conferir su representación a un Procurador y ser asistido por Abogado.

Usted ha sido advertido de la existencia de este aviso de emplazamiento a través de un sms dirigido al número de teléfono móvil consignado en la última solicitud electrónica de participación en el proceso selectivo.

Lo que ponemos en su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que, si lo estima oportuno, pueda comparecer y personarse ante el referido órgano judicial en el plazo de los nueve días siguientes al de la recepción de esta resolución, significándole que, si lo hiciera posteriormente, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos y, si no se personase





Castilla-La Mancha

oportunamente, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Toledo, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL

